

 Actualidad

Educación regulará con un decreto la autonomía de gestión económica de los centros educativos dotándola de seguridad jurídica

La normativa autonómica facilitará la labor que los equipos directivos ya vienen realizando en base a la legislación básica del Estado

04/10/2018 | Redacción



*El secretario general de Educación, Rafael Rodríguez de la Cruz, ha presentado en la **Mesa Sectorial de Educación** el borrador del decreto por el que se establece el régimen jurídico de la autonomía de gestión económica de los centros docentes públicos no universitarios, para dotarla de seguridad jurídica y de una mayor eficacia y agilidad.*



Reunión de la Mesa Sectorial de Educación.

Los centros educativos ya vienen ejerciendo su autonomía de gestión económica en base a la legislación básica del Estado y la Ley de Educación de Extremadura. Su regulación autonómica **facilitará la labor de los equipos directivos**, que contarán con una norma que homologa la metodología presupuestaria de los centros y simplifica la gestión al establecer el presupuesto por ejercicio económico y año natural, en lugar de hacerlo por curso escolar.

Así, el nuevo decreto favorece la prestación del servicio público de la educación con el máximo de eficacia, modernización y desconcentración de su gestión.

La autonomía de gestión económica queda configurada como un **medio para la mejora de la calidad en la educación** y se entiende como la administración y utilización responsable por el centros educativos de su presupuesto y de los recursos económicos necesarios para su normal funcionamiento, de forma que pueda alcanzar los objetivos de su proyecto educativo y en su programación general anual.

La Consejería de Educación y Empleo asesorará y formará a los equipos directivos en el ejercicio de su autonomía de gestión, cuyo ejercicio estará sometido al control público y a la rendición de cuentas.